



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 2 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01786/2026

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116, de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administradora municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque, como Director de Control Interno; Decreto Alcaldicio registro 049/2023, que nombra a doña Ana Tejerina González, Titular del cargo Profesional, del área de Control, lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Decreto Alcaldicio Exento N° 03845 de fecha 19 de diciembre 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026 y sus anexos y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, La Resolución N° 36 del 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, la secretaria Comunal de planificación (SECPLA) se ha visto en la necesidad de realizar ajustes al presupuesto, de acuerdo a las necesidades del Municipio, a fin de cumplir con las tareas normales que tienen relación con la parte operativa interna y los objetivos estratégicos del Municipio.

2. Que toda modificación presupuestaria debe ser aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

3. Que la Normativa vigentes facultan a los Municipios a realizar traspasos y modificaciones internas en el mismo subtítulo, entre los ITEM.

4. Dichas modificaciones NO requieren acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

5.- Que el requerimiento no se encuentra en la planificación presupuestaria 2026.

6.- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación interna N° 7 al presupuesto Municipal 2026, según siguiente recuadro:

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE	GESTION
215-22-08-007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		5.000.000	2-1-1
215-22-08-007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	5.000.000		1-43-2
	TOTAL	5.000.000	5.000.000	

2.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.

3.- Póngase en conocimiento de los Departamentos y Direcciones Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

JZS/DAC/JRM/ISA/BCV

Distribución:

JEREMY ROSAS MILLAR secretario comunal de planificacion secretaria comunal de planificación
IGNACIO SALAS ARAYA encargado de planificación y presupuesto oficina de presupuesto
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
BARBARA TITICHOCA PUCA apoyo técnico departamento de contabilidad y presupuesto
LISET PLAZA PACHAO director de administración y finanzas (s) dirección de administración y finanzas
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director dirección de gestión del riesgo de desastres
ORLANDO VIDAL ARENAS administrativo departamento de movilización y servicios generales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23090862&hash=3a510>